



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°361/2024

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCION MUNICIPAL N° 2476/2024

VISTO: La Resolución N° 2476/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 51/04) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal referida en el Visto de la presente, de fecha 17 de diciembre del corriente, se prorroga el plazo de concesión del Cementerio Municipal a la empresa El Parque S.A, a partir del 1° de Enero del año 2025 hasta el 30 de junio del mismo año.

Que, dicha resolución ha sido dictada en virtud de no haber avanzado con el proceso licitatorio al no aprobarse el pliego de condiciones y bases para la concesión, administración y mantenimiento del Cementerio, y, por tal motivo es necesario asegurar la continuidad de los servicios prestados a los vecinos.

Que, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Resolución N° 2476/2024, se solicita la ratificación de la misma a través de este Concejo Deliberante.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 2476 de fecha 17 de diciembre del 2024 la cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 29/2024, registrada como Ordenanza N° 361/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías A. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

RESOLUCIÓN N° 2476/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 1821/2024 y su rectificación por Resolución N° 1907/2024 y el Memorándum N° 256/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1821/2024 y su Rectificación por Resolución N° 1907/2024, ratificadas mediante ordenanza N° 249/2024, se prorrogó la concesión del Cementerio Municipal de Esquel a la Empresa El Parque S.A a partir del 02 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Que, a través de Memorándum N° 256/2024 se elevó al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de pliego de bases y condiciones para su tratamiento y posterior aprobación, a fin de avanzar con el proceso licitatorio del servicio del Cementerio Municipal. -

Que, el referido pliego no fue aprobado por dicho cuerpo legislativo. -

Que, en virtud de no haberse podido avanzar con el proceso licitatorio correspondiente por la no aprobación del pliego y atento a que el mismo no puede ser tratado en el presente periodo nuevamente ya que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel vuelve a sesionar recién en el mes de marzo de 2025, corresponde realizar una nueva prórroga de la concesión del servicio del Cementerio Municipal, a fin de asegurar la continuidad de los servicios que allí se prestan. -

Que, al no contar con fecha cierta de inicio y finalización del referido proceso, resulta menester realizar una nueva prórroga por el plazo de un (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.-

Que en caso de que se produzca la adjudicación definitiva antes del 30 de junio de 2025 como consecuencia del proceso licitatorio, la presente prórroga quedara sin efecto automáticamente, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato. -

Que, por lo expuesto resulta necesario dictar el instrumento legal para la referida prórroga.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI – N° 46 (antes 3098), RESUELVE

ART. 1°: Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. a partir del 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.-

ART. 2°: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

ART. 3°: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

Esquel (Ch.), 17 de Diciembre de 2024.-

Luis Maria Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

